



"2019: Año Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO PEÑASCO

En la ciudad de Puerto Peñasco, Sonora, siendo las 9:00 horas del día 21 de Junio del año dos mil diecinueve, reunidos en la sala de juntas de dirección general del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, ubicado en Blvd. Tecnológico S/N en la ciudad de Puerto Peñasco, Sonora, comparecen para la integración formal del "Comité de Control y Desempeño Institucional" (COCODI) del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco la L.E. Maria Jesus Reyes Ortiz, titular de la dependencia en mención; C.P: Joaquin Lopez Arredondo, Subdirector de Servicios Administrativos; Lic. Dora Lopez Leon, Subdirectora Académica; Lic. Juan Ignacio Vanegas Meza, Subdirector de Planeación y Vinculación, mismos que a partir de la firma de la presente, fungirán como vocales del COCODI.

I. PREMISAS

- A. En el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Nacional de Fiscalización y el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción el control interno es la base y principal herramienta para prevenir actos de corrupción y lograr la eficiencia y eficacia de la gestión gubernamental.
- B. El artículo 26, fracción I, de la Ley Orgánica del poder Ejecutivo del Estado de Sonora, faculta a la Secretaría de la Contraloría General para planear, organizar, coordinar, instrumentar, difundir y aplicar el control interno de la Administración Pública Estatal.
- C. El 17 de noviembre de 2016, la Secretaría de la Contraloría General publicó en el Boletín Oficial, el Marco Integrado de Control Interno (MICI) y su Manual Administrativo (MA) con el objetivo de establecer los elementos mínimos para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal implementen y fortalezcan el control interno, la política de ética e integridad y los mecanismos para prevenir riesgos de corrupción y de gestión.
- D. El numeral 7 del Marco Integrado de Control Interno y del Título Cuarto de su Manual Administrativo establecen que cada dependencia y entidad de la Administración Pública Estatal de Sonora deberá integrar un Comité de Control y Desempeño Institucional, con la finalidad de apoyar al Titular en la aplicación del Marco Integrado de Control Interno y su Manual Administrativo.
- E. Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de los acuerdos asentados en las sesiones del COCODI sin una justificación de los responsables y aprobación del Vocal Ejecutivo, serán sancionados por la Secretaría de la Contraloría a partir de sus verificaciones o de la petición del Presidente del Comité, de conformidad con lo establecido por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.
- F. La inoperancia de los COCODI es observado por la ASF y el ISAF como una debilidad del control interno de la Administración Pública y su reincidencia será motivo de sanciones administrativas para los principales responsables de impulsarlo (titulares de las dependencias y entidades).



2. ESTRUCTURA

Conforme a lo establecido en el numeral 7 del Marco Integrado de Control Interno y del Título Cuarto de su Manual Administrativo El COCODI del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco se constituye como un Órgano Colegiado o especializado encabezado por L.E. María Jesús Reyes Ortiz, y se integra de la siguiente forma:

Integrantes Propietarios		
Integrante	Cargo Dentro de la Instancia	Nombre
Presidente:	Directora General.	María Jesús Reyes Ortiz
Vocal A	Subdirector de Servicios Administrativos.	Joaquín López Arredondo
Vocal B	Subdirector de Planeación y Vinculación.	Juan Ignacio Vanegas Meza
Vocal C	Subdirectora Académica.	Dora López León
Vocal D	Jefa del Departamento de Planeación, Programación y Evaluación.	Samanta Fátima Santana Hernández
Vocal E	Jefa del Departamento de Recursos Financieros.	Viridiana Aidé Figueroa Burciaga
Vocal F	Jefe del Departamento de Desarrollo Académico.	Oscar Ivan Apodaca Echevarría
Vocal G	Jefa del Departamento del Centro de Computo	Alondra Margarita Morales Cinta
Invitados Permanentes		
Invitado Permanente 1	Jefa de División de Ingeniería en Sistemas Computacionales.	Elda Clarisa Mayoral Pérez
Invitado Permanente 2	Jefa de División de Licenciatura en Administración.	Blanca Zulema Rosas Lozano
Invitado Permanente 3	Jefe de División de Ingeniería Industrial.	José Luis Pérez Núñez
Invitado Permanente 4	Jefe de División de Ingeniería Civil.	Javier Ortiz Vidaca
Invitado Permanente 5	Jefe del Departamento de Recursos Humanos.	Juan de Dios Burgos Higuera
Invitado Permanente 6	Jefe del Departamento de Extraescolares y de Innovación y Calidad.	Hector Paul Borboa Robles
Invitado Permanente 7	Titular de la Unidad de Transparencia.	Marcia Kamitzu Rodríguez Kinejara
Invitado Permanente 8	Representante de la SCG Subsecretario de Desarrollo Administrativo y Tecnológico.	Jesús Antonio Soto Villalobos



Invitados Externos
1- Servidores públicos de la APE, externos a la Institución que por las funciones que realizan, están relacionados con los asuntos a tratar en la sesión respectiva para apoyar en su atención y solución;
2- Servidores públicos de la APE, internos o externos a la Institución que por las funciones que realizan, están relacionados con los asuntos a tratar en la sesión respectiva para apoyar en su atención y solución;
3- Personas externas a la APE, expertas en asuntos relativos a la Institución, cuando el caso lo amerite, a propuesta de los miembros del Comité con autorización del Presidente;
4- El Titular del órgano administrativo desconcentrado, en las sesiones del Comité de la dependencia a la que se encuentra jerárquicamente subordinado, en caso de que los temas a que se refieren las presentes Disposiciones, sean tratados en el COCODI de dicha dependencia
5- El auditor externo;

3. OBJETIVOS DEL COCODI

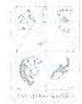
De conformidad con el Manual Administrativo del Marco Integrado de Control Interno los principales objetivos del COCODI son.

- I. Contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos institucionales mediante la implementación de actividades con enfoque preventivo.
- II. Impulsar el fortalecimiento y actualización del Control Interno Institucional.
- III. Cumplimiento y mejora de los programas presupuestarios.
- IV. Impulsar la identificación y administración de riesgos institucionales y de corrupción.
- V. Identificar y monitorear los temas relevantes y, en su caso, contribuir a la atención y solución de sus problemáticas con la aprobación de acuerdos y compromisos que los solucionen.
- VI. Administrar las situaciones o variaciones relevantes y negativas que se presenten en la operación o en los resultados (financieros, presupuestarios, tecnológicos y administrativos) y cuando proceda, proponer acuerdos con medidas correctivas (de origen) para subsanarlas.
- VII. Agregar valor a la gestión institucional para su eficiencia y eficacia la toma de decisiones o su equivalente en los órganos administrativos desconcentrados.

4. PROTESTA DEL COCODI

En la ciudad de Puerto Peñasco, Sonora, siendo las 9:35 horas., el Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General, toma protesta de los miembros del COCODI del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco en los términos siguientes.

“Es un honor para mí como Secretario de la Contraloría General, de conformidad con las atribuciones que me otorga el artículo 10 fracción II de la Ley Estatal de Responsabilidades del Estado de Sonora, con la ratificación y el compromiso del Gobierno del Estado de Sonora hacia la tarea que ustedes desempeñan, y con la certeza que sabrán representar sus



Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco

cargos públicos en apego a las normas y lineamientos que se emitan en el seno del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, me permito preguntarles:

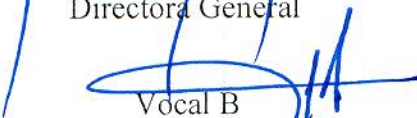
“¿Protestan como miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional cumplir con sus obligaciones que buscan principalmente prevenir la corrupción, así como la eficiencia y eficacia de la gestión del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco y del Gobierno del Estado de Sonora?”


Estoy seguro de que así lo harán y sin duda obtendrán el reconocimiento de la sociedad. Muchas gracias.”


Los servidores públicos que firman la presente acta declaran conocer las premisas mencionadas, así como los objetivos del Comité de Control y Desempeño Institucional del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco por lo que protestan cumplir con sus obligaciones y facultades específicas como miembros propietarios e invitados permanentes establecidos en el Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora y demás disposiciones que de él se deriven.

DE LOS MIEMBROS PROPIETARIOS

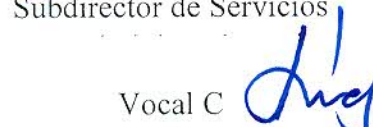

Presidente
Maria Jesus Reyes Ortiz
Directora General



Vocal B
Juan Ignacio Vanegas Meza
Subdirector de Planeación y



Vocal D
Samanta Fátima Santana Hernández
Jefa del Departamento de
Planeación, Programación y


Vocal F
Oscar Ivan Apodaca Echevarría
Jefe del Departamento de
Desarrollo Académico


Vocal A
Joaquín López Arredondo
Subdirector de Servicios


Vocal C
Dora Lopez Leon
Subdirectora Académica


Vocal E
Viridiana Aidé Figueroa Burciaga
Jefa del Departamento de
Recursos Financieros


Vocal D
Alondra Margarita Morales Cinta
Jefa del Departamento del Centro
de Cómputo